OFICIO N° 107899
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.39°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora María Patricia Muñoz, en cuanto a las eventuales vulneraciones que habría experimentado, mientras prestaba servicios de seguridad como trabajadora de la empresa "Prosecurity Chile SPA", a la empresa CODELCO, en el Puerto de Barquito, refiriéndose especialmente a las razones que explicarían el rechazo a la solicitud de asesoría y patrocinio, planteada ante la Corporación de Asistencia Judicial que dirige, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR REGIONAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 5976A57594A1F488

Valparaíso, 16 de junio del 2025

A: Cámara de Diputadas y Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicitan Oficio a la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaiso

Daniella Cicardini, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de Fiscalización a la Corporación de Asistencia Judicial**,** a fin de que pueda informar revisar la situación de doña **María Patricia Muñoz Cortes, rut 9.019.587-5**, de la comuna de Chañaral en la región de Atacama, quien ha sido víctima de acoso y hostigamiento laboral, según paso a exponer:

La trabajadora se desempeña en la **empresa Prosecurity Chile SPA, rut 76.808.212-3**, quien presta servicios de seguridad a la empresa Codelco en el Puerto de Barquitos, y ha realizado una denuncia en contra de su supervisor directo por los malos tratos, acoso y hostigamiento del cual ha sido víctima, no solo ella, sino que indica varios otros trabajadores, pero que por temor no se han atrevido a realizar la denuncia.

Por la gravedad de los hechos, ella acudió ante la inspección de trabajo en la comuna de Chañaral en abril de 2025, firmando el respectivo formulario de denuncia Ley Karin N°21.643.

Señala, que la situación que le afecta se acarrea desde hace ya varios años, que ha informado de la situación a su superior e incluso enviado correos a recursos humanos de su empleador, pero nadie toma ninguna medida ni menos activación de protocolos que se exigen en la materia.

Dada la gravedad de la situación que expone y el legítimo temor que ella ha manifestado, acudió a solicitar asistencia judicial ante esta corporación en la comuna de Chañaral, donde le indicaron que no podían tomar su caso.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 16-06-2025 17:28 VIRTUAL

Por ello, dado los antecedentes que se exponen solicito que pueda informarnos respecto de las razones por las cuales la denuncia planteada por la trabajadora no puede ser patrocinada por esta Corporación.

Saludan cordialmente,

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-06-2025
17:28
VIRTUAL